

080013103010-2010-00185-00

Desde Juzgado 10 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 04/08/2025 11:53

Barranquilla, 4 de agosto de 2025.

Oficio N°267

SEÑORES:

AUTORIDADES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

RADICADO: 080013103010-2010-00185-00

DEMANDANTE: PEDRO LUIS MEZA

DEMANDADO: JHONNY BARRIOS BARRIOS Y OTROS

Cordial saludo

Por medio del presente se oficia a todas las autoridades judiciales de todo el país, a fin de que, en el término de tres días, informen si se encuentran tramitando algún proceso en contra los demandados JHONNY BARRIOS BARRIOS y ANA JIMENEZ LLINAS y especialmente si han decretado embargo de remanente con destino a este proceso.

En caso de que su respuesta sea negativa su respuesta, favor abstenerse de contestar.


MADELEINE REYES ZAMBRANO
SECRETARIA



Juzgado Décimo Civil del Circuito de
Barranquilla
Calle 40 No 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico.
Cel: 3147570146|

IMPORTANTE

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.